

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 17** *ORDEN 1465/2022, de 3 de octubre, del Consejero de Sanidad, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Sanidad, por el procedimiento de Libre Designación.*

En esta Consejería es necesario proceder a la provisión de los puestos de trabajo que se indican en el anexo, reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid, mediante el procedimiento de Libre Designación previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, debido a la especial responsabilidad y confianza que supone el ejercicio de las funciones que tienen asignadas el citado puesto, de acuerdo con lo establecido en la relación de puestos de trabajo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en el anexo, mediante el procedimiento de Libre Designación, entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de julio); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril).

Tercero

Requisitos y condiciones de participación

1. Se recogen en el Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o Especialidad y titulación específica exigida en su caso.

2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente, debiendo manifestarlo expresamente en la solicitud. Podrán asimismo participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.

3. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.

4. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.

5. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

Cuarto

Solicitudes

1. Las solicitudes se formularán telemáticamente, cumplimentando el modelo normalizado de “Solicitud de provisión de puestos de trabajo”, al que podrá accederse desde la página web: <https://tramita.comunidad.madrid>, adjuntando la documentación correspondiente que hubiera de aportarse.

En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de un currículum vitae, así como de la documentación acreditativa que se considere procedente a efectos de apreciar la idoneidad del interesado para el desempeño del puesto.

3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

4. Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios de la Comunidad de Madrid que se encuentren prestando servicios en otra Administración Pública deberán en todo caso aportar, junto con la solicitud, certificación emitida por dicha Administración acreditativa de su situación administrativa en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria.

Quinto

Presentación y plazo

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 2, base segunda, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y se presentarán, telemáticamente en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en el artículo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, en los términos y con los efectos establecidos en el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

2. El mencionado plazo de presentación de solicitudes, siempre que no haya vencido, podrá ser ampliado como consecuencia de incidencias técnicas que hayan imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o de la aplicación correspondiente según lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto*Renuncias*

Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Séptimo*Entrada en vigor*

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Octavo*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 3 de octubre de 2022.—El Consejero de Sanidad, por delegación (Orden 440/2022, de 28 de marzo; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 78, de 1 de abril de 2022), el Secretario General Técnico, Antonio López Porto.

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
29970 TECNICO DE APOYO	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SUBDIRECCION GENERAL VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA AREA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES UNIDAD TECNICA DE PROGRAMA 3 DE VIGILANCIA Y CONTROL	A	26	21.438,00	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA MEDICINA Y CIRUGÍA	E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES					
	PERFIL					
	EXPERIENCIA EN RECOGIDA, VALIDACIÓN, GRABACIÓN Y DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA -EDO-. EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN LA COMUNIDAD DE MADRID. EXPERIENCIA EN RESPUESTA A LAS ALERTAS Y BROTES EPIDÉMICOS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN LA COMUNIDAD DE MADRID. EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES EPIDEMIOLÓGICOS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN A NIVEL TÉCNICO CON LOS CENTROS SANITARIOS REGIONALES Y OTROS COLECTIVOS (ESCOLARES, LABORALES, ETC.) SOBRE CONTENIDOS DE PROGRAMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE EDO Y DE BROTES EPIDÉMICOS.					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
29971 SERV. ALERTAS EN SALUD PUBLICA	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SUBDIRECCION GENERAL VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA AREA DE ALERTAS EN SALUD PUBLICA SERVICIO ALERTAS EN SALUD PUBLICA	A	26	22.510,68	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA MEDICINA Y CIRUGÍA	E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES					
	PERFIL					
	EXPERIENCIA EN RECOGIDA, VALIDACIÓN Y DEPURACIÓN DE LAS ALERTAS EPIDEMIOLÓGICAS NOTIFICADAS. EXPERIENCIA EN SEGUIMIENTO DE ALERTAS NOTIFICADAS A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL DE IMPORTANCIA PARA LA SALUD PÚBLICA Y SU TRASLADO A LA RED DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID. EXPERIENCIA EN GESTIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA RÁPIDA EN SALUD PÚBLICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID. EXPERIENCIA EN LA RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID DE BROTES EPIDÉMICOS, ASÍ COMO EN LA COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL EN LOS BROTES DETECTADOS. EXPERIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS EFECTOS DE LAS OLAS DE CALOR.					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
37523 JEFE DE UNIDAD TECNICA DE VIGILANCIA DE LAS ADICCIONES	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SUBDIRECCION GENERAL VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA AREA DE VIGILANCIA DE FACTORES DE RIESGO Y ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES UNIDAD TECNICA DE VIGILANCIA DE LAS ADICCIONES	A	28	26.234,52	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA	A
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES			PERFIL		
EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LAS ADICCIONES EN LA COMUNIDAD DE MADRID. EXPERIENCIA EN LA IMPLANTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE ADICCIONES QUE PERMITEN MONITORIZAR INDICADORES DE TENDENCIAS Y CONSUMO. EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMES EPIDEMIOLÓGICOS DE VIGILANCIA DE CONSUMO DE DROGAS Y OTRAS ADICCIONES. EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
50497 JEFE DE AREA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SUBDIRECCION GENERAL VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA AREA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	A	29	27.065,76	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA MEDICINA Y CIRUGÍA EQUIVALENTE	E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES			PERFIL		
EXPERIENCIA EN PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN LA COMUNIDAD DE MADRID. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ALERTAS Y BROTES EPIDÉMICOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID. EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y REDACCIÓN DE PROTOCOLOS REFERIDOS A LA EPIDEMIOLOGÍA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN LA COMUNIDAD DE MADRID. EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
58146 JEFE DE SERVICIO DE SALUD LABORAL	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SUBDIRECCION GENERAL VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA AREA DE VIGILANCIA DE FACTORES DE RIESGO Y ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES UNIDAD TECNICA DE SALUD LABORAL SERVICIO SALUD LABORAL	A	26	22.510,68	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA MEDICINA DEL TRABAJO TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA MEDICINA Y CIRUGÍA TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA FARMACIA	 E E E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES					
	PERFIL					
	EXPERIENCIA EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS ACCIDENTES BIOLÓGICOS EN PERSONAL DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE LAS SOSPECHAS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID. EXPERIENCIA EN LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA EXPUESTA A AMIANTO EN LA COMUNIDAD DE MADRID. EXPERIENCIA EN ASESORÍA Y REGISTRO DE LAS SOSPECHAS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID. EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS REFERIDOS A LA EPIDEMIOLOGÍA LABORAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID.					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
58284 JEFE DE UNIDAD TECNICA DE PROGRAMA 2 DE VIGILANCIA Y CONTROL	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SUBDIRECCION GENERAL VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA AREA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES UNIDAD TECNICA DE PROGRAMA 2 DE VIGILANCIA Y CONTROL	A	28	26.234,52	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA MEDICINA Y CIRUGÍA	 E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES					
	PERFIL					
	EXPERIENCIA EN PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, INCLUIDOS LOS BROTES EPIDÉMICOS, EN LA COMUNIDAD DE MADRID. EXPERIENCIA EN LA IMPLANTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ Y VIGILANCIA DE COVID-19 EN LA COMUNIDAD DE MADRID, EN SUS SUCESIVAS ACTUALIZACIONES DURANTE EL PERIODO PANDÉMICO. EXPERIENCIA EN EL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES EMERGENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES SANITARIAS REGIONALES, ASI COMO CON RESPONSABLES DE CENTROS ESCOLARES, RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES Y OTROS, PARA LA NOTIFICACIÓN DE ENFERMEDADES Y BROTES Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL. EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
60206 JEFE DE UNIDAD TECNICA DE SALUD LABORAL	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SUBDIRECCION GENERAL VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA AREA DE VIGILANCIA DE FACTORES DE RIESGO Y ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES UNIDAD TECNICA DE SALUD LABORAL	A	28	26.234,52	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA MEDICINA Y CIRUGÍA EQUIVALENTE	E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES					
	PERFIL					
	EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA EXPUESTA A AMIANTO EN LA COMUNIDAD DE MADRID. EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS ACCIDENTES BIOLÓGICOS EN PERSONAL DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. EXPERIENCIA EN ASESORÍA Y REGISTRO DE LAS SOSPECHAS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID. EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTUDIOS DE EPIDEMIOLOGÍA LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. COORDINACIÓN A NIVEL TÉCNICO CON LAS INSTITUCIONES REGIONALES Y CON EL NIVEL ESTATAL EN EL ÁMBITO DE LA SALUD LABORAL. EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
60269 JEFE DE UNIDAD TECNICA DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SUBDIRECCION GENERAL VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA AREA DE VIGILANCIA DE FACTORES DE RIESGO Y ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES UNIDAD TECNICA DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	A	28	26.234,52	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA C.EXPERIMENTALES TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA MEDICINA Y CIRUGÍA	E E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES					
	PERFIL					
	EXPERIENCIA EN EL DISEÑO Y REALIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA PERIÓDICO DE FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (SIVFRENT), EN DISTINTOS GRUPOS ETARIOS: JÓVENES, ADULTOS Y MAYORES. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES PREVALENTES Y SUS FACTORES DE RIESGO CARDIOVASCULAR A TRAVÉS DE ENCUESTAS PERIÓDICAS. EXPERIENCIA EN VIGILANCIA DE POSIBLES AGREGACIONES DE CASOS DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES POR FACTORES MEDIOAMBIENTALES, COMO LAS CRISIS ASMÁTICAS Y SU RELACIÓN CON LA VIGILANCIA DEL POLEN Y LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA. EXPERIENCIA EN VIGILANCIA DE LOS EFECTOS EN LA SALUD DE TEMPERATURAS EXTREMAS A TRAVÉS DEL ESTUDIO DE LA MORTALIDAD RECIENTE ASOCIADO A LAS OLAS DE CALOR. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN A NIVEL TÉCNICO CON LAS INSTITUCIONES REGIONALES Y DEL NIVEL NACIONAL EN LA MATERIA DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES. EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
800164 TECNICO DE APOYO	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SUBDIRECCION GENERAL VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA AREA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES UNIDAD TECNICA DE PROGRAMA 4 DE VIGILANCIA Y CONTROL	A	26	21.438,00	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA MEDICINA Y CIRUGÍA	E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES					
		PERFIL				
				EXPERIENCIA EN RECOGIDA, VALIDACIÓN, GRABACIÓN Y DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA -EDO-. EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN LA COMUNIDAD DE MADRID. EXPERIENCIA EN RESPUESTA A LAS ALERTAS Y BROTES EPIDÉMICOS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN LA COMUNIDAD DE MADRID. EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES EPIDEMIOLÓGICOS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES.		

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
800165 TECNICO DE APOYO	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SUBDIRECCION GENERAL VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA AREA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES UNIDAD TECNICA DE PROGRAMA 3 DE VIGILANCIA Y CONTROL	A	26	21.438,00	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA MEDICINA Y CIRUGÍA	E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES					
		PERFIL				
				EXPERIENCIA EN RECOGIDA, VALIDACIÓN, GRABACIÓN Y DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA -EDO-. EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN LA COMUNIDAD DE MADRID. EXPERIENCIA EN RESPUESTA A LAS ALERTAS Y BROTES EPIDÉMICOS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN LA COMUNIDAD DE MADRID. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN A NIVEL TÉCNICO CON LOS CENTROS SANITARIOS REGIONALES Y OTROS COLECTIVOS (ESCOLARES, LABORALES, ETC.) SOBRE CONTENIDOS DE PROGRAMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE EDO Y DE BROTES EPIDÉMICOS. EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES EPIDEMIOLÓGICOS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES.		

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
800324 JEFE DE UNIDAD TECNICA DE PROGRAMA 1 DE VIGILANCIA Y CONTROL	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL SALUD PÚBLICA SUBDIRECCION GENERAL VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA AREA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES UNIDAD TECNICA DE PROGRAMA 1 DE VIGILANCIA Y CONTROL	A	28	26.234,52	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA MEDICINA Y CIRUGÍA	E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES					
	PERFIL					
	EXPERIENCIA EN PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, INCLUIDOS LOS BROTES EPIDÉMICOS, EN LA COMUNIDAD DE MADRID EXPERIENCIA EN LA IMPLANTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ Y VIGILANCIA DE COVID-19 EN LA COMUNIDAD DE MADRID, EN SUS SUCESIVAS ACTUACIONES DURANTE EL PERÍODO PANDÉMICO. EXPERIENCIA EN EL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES EMERGENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES SANITARIAS REGIONALES, ASÍ COMO CON RESPONSABLES DE CENTROS ESCOLARES, RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES Y OTROS, PARA LA NOTIFICACIÓN DE ENFERMEDADES Y BROTES Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL. EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
800347 JEFE DE UNIDAD TECNICA DE PROGRAMA 3 DE VIGILANCIA Y CONTROL	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL SALUD PÚBLICA SUBDIRECCION GENERAL VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA AREA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES UNIDAD TECNICA DE PROGRAMA 3 DE VIGILANCIA Y CONTROL	A	28	26.234,52	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA MEDICINA Y CIRUGÍA	E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES					
	PERFIL					
	EXPERIENCIA EN PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, INCLUIDOS LOS BROTES EPIDÉMICOS, EN LA COMUNIDAD DE MADRID. EXPERIENCIA EN LA IMPLANTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ Y VIGILANCIA DE COVID-19 EN LA COMUNIDAD DE MADRID, EN SUS SUCESIVAS ACTUALIZACIONES DURANTE EL PERÍODO PANDÉMICO. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES SANITARIAS REGIONALES, ASÍ COMO CON RESPONSABLES DE CENTROS ESCOLARES, RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES Y OTROS PARA LA NOTIFICACIÓN DE ENFERMEDADES Y BROTES Y ADOPTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL. EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO. EXPERIENCIA EN EL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES EMERGENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID.					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
800353 JEFE DE UNIDAD TECNICA DE PROGRAMA 4 DE VIGILANCIA Y CONTROL	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL SALUD PÚBLICA SUBDIRECCION GENERAL VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA AREA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES UNIDAD TECNICA DE PROGRAMA 4 DE VIGILANCIA Y CONTROL	A	28	26.234,52	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA MEDICINA Y CIRUGÍA	E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES					
	PERFIL					
	EXPERIENCIA EN PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, INCLUIDOS LOS BROTES EPIDÉMICOS, EN LA COMUNIDAD DE MADRID. EXPERIENCIA EN LA IMPLANTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ Y VIGILANCIA DE COVID-19 EN LA COMUNIDAD DE MADRID, EN SUS SUCESIVAS ACTUALIZACIONES DURANTE EL PERÍODO PANDÉMICO. EXPERIENCIA EN EL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES EMERGENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES SANITARIAS REGIONALES, ASI COMO CON RESPONSABLES DE CENTROS ESCOLARES, RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES Y OTROS PARA LA NOTIFICACIÓN DE ENFERMEDADES Y BROTES Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL. EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
800356 SERV. PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL SALUD PÚBLICA SUBDIRECCION GENERAL VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA AREA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES UNIDAD TECNICA DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES SERVICIO DE PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	A	26	22.510,68	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA MEDICINA Y CIRUGÍA	E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES					
	PERFIL					
	EXPERIENCIA EN LA RECOGIDA Y DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA -EDO- Y SU COMUNICACIÓN A NIVEL NACIONAL Y A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS A TRAVÉS DE SIVIES. EXPERIENCIA EN DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE LOS PROGRAMAS CENTRALES DE VIGILANCIA CENTINELA, EN ESPECIAL DE LA VIGILANCIA DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS. EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES EPIDEMIOLÓGICOS DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE EDO/BROTES EPIDÉMICOS/VIGILANCIA CENTINELA. EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS FUNCIONALES PARA EL SOPORTE INFORMÁTICO DE LAS BASES DE DATOS/SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE VIGILANCIA, EN ESPECIAL DE LA VIGILANCIA CENTINELA DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS.					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
800420 TECNICO DE APOYO	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SUBDIRECCION GENERAL VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA AREA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES UNIDAD TECNICA DE PROGRAMA 4 DE VIGILANCIA Y CONTROL	A	26	21.438,00	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA MEDICINA Y CIRUGÍA	E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES					
	PERFIL					
	EXPERIENCIA EN RECOGIDA, VALIDACIÓN, GRABACIÓN Y DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA -EDO-. EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN LA COMUNIDAD DE MADRID. EXPERIENCIA EN RESPUESTA A LAS ALERTAS Y BROTES EPIDÉMICOS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN LA COMUNIDAD DE MADRID. EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES EPIDEMIOLÓGICOS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN A NIVEL TÉCNICO CON LOS CENTROS SANITARIOS REGIONALES Y OTROS COLECTIVOS (ESCOLARES, LABORALES, ETC.) SOBRE CONTENIDOS DE PROGRAMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE EDO Y DE BROTES EPIDÉMICOS.					

(03/19.377/22)

